

CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS

CONSEJO CONSULTIVO DE LA JUVENTUD PARA LAS ASOCIACIONES INTERNACIONALES DE LA UE

¿Qué es el Consejo Consultivo de la Juventud para las Asociaciones Internacionales de la UE?

La Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA) de la Comisión Europea se encarga de formular la política de asociación internacional y desarrollo de la UE. Bajo la dirección de la comisaria Jutta Urpilainen, la DG INTPA colabora con países socios de todo el mundo para lograr el desarrollo sostenible, reducir la pobreza y promover la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho en todo el mundo.

El comité actual del Consejo Consultivo de la Juventud (YSB, por sus siglas en inglés) se creó en 2021 con un mandato de dos años y está formado por 25 jóvenes procedentes de todo el mundo y firmemente comprometidos con la participación y el empoderamiento de la juventud.

El YSB asesora a la comisaria de la UE de Asociaciones Internacionales y a la DG INTPA sobre la participación y el empoderamiento de los jóvenes en la acción exterior de la UE. Los miembros del YSB también intercambian opiniones y asesoran sobre la acción exterior de la UE en ámbitos como el empleo, la educación, la formación y el emprendimiento, el medio ambiente y el cambio climático, los derechos humanos y la democracia, la paz y la seguridad, la digitalización y la tecnología, el género, la inclusión social y la salud, la cultura, las artes, y los medios de comunicación y el periodismo.

El YSB crea oportunidades para que los jóvenes puedan expresar sus opiniones, establecer contactos y compartir experiencias, así como influir en la acción exterior de la UE y en las asociaciones internacionales, lo que contribuye a que la acción de la UE sea más participativa, pertinente y efectiva para los jóvenes de los países socios de la UE.

El Plan de acción para la Juventud en la Acción Exterior de la UE tiene entre sus compromisos institucionales la continuación del YSB para intensificar la participación significativa de los jóvenes. Este Plan, que se adoptó en octubre de 2022, plantea una visión y cooperación con los jóvenes como agentes esenciales del cambio a favor de unas sociedades más democráticas, igualitarias, inclusivas y pacíficas.

Debido a que el mandato del comité actual del YSB finaliza en julio de 2023, la DG INTPA pone en marcha una nueva convocatoria de candidatos para su renovación.

¿Cómo funcionará el YSB?

El YSB estará compuesto por unos 25 jóvenes de todo el mundo (países de la UE y países no pertenecientes a la UE) con experiencia práctica en procesos de participación juvenil y políticas de juventud o que participen en organizaciones juveniles y/o iniciativas lideradas por jóvenes.

Los miembros del YSB participarán a título individual y cumplirán un mandato de dos años. Participarán en actividades destinadas a:

- asesorar a la comisaria y a la DG INTPA sobre las políticas relacionadas con la juventud y, en particular, con la participación y el empoderamiento de los jóvenes a través de asociaciones internacionales;
- apoyar a la DG INTPA en la aplicación del Plan de acción para la Juventud en la Acción Exterior de la UE;

Con este fin, los miembros del YSB deberán, entre otras cosas:

- participar en al menos tres reuniones plenarias del YSB al año, tanto presenciales en Bruselas como virtuales;
- participar en la aplicación y difusión del Plan de acción para la Juventud de la UE;
- debatir y contribuir a cuestiones o solicitudes *ad hoc*;
- crear vínculos con estructuras similares e iniciativas juveniles existentes a escala internacional, regional y nacional, tanto en la UE como en los países socios;
- participar en actividades de desarrollo de capacidades relacionadas con su mandato.

Se espera que los miembros del YSB dediquen aproximadamente 25 días al año (incluidos los días de reunión) a las distintas actividades. El número exacto de días dependerá del plan de trabajo elaborado y acordado por el YSB y la DG INTPA, que cubrirá los objetivos mencionados y las actividades conexas.

El mandato no está remunerado, pero se costearán los gastos de viaje y reunión de los participantes de conformidad con las normas y reglamentos de la DG INTPA. Además, se concederá una dieta mensual para sufragar los costes de los datos.

¿Cómo puedo ser miembro del YSB?

El YSB tiene por objetivo ser diverso e inclusivo. Quiere reunir opiniones y experiencias de distintos grupos de edad, ámbitos de interés y experiencia, género, contexto socioeconómico y países/regiones (prestando especial atención a las regiones en las que actúa la DG INTPA, como África subsahariana, América Latina y el Caribe, Oriente Medio, Asia y el Pacífico y la UE, incluidas las comunidades de la diáspora). **Para garantizar la diversidad, todos los jóvenes motivados pueden presentar su candidatura, incluidos aquellos con menos experiencia. Se anima a los candidatos con necesidades especiales, discapacidades, en situación de vulnerabilidad o pertenecientes a grupos minoritarios a que presenten su candidatura.**

Todos los candidatos deberán cumplir los siguientes criterios de admisibilidad:

- tener entre 18 y 30 años al final del período de solicitud (26 de abril de 2023),
- estar disponible para dedicar al menos 25 días al año al YSB,
- tener un buen dominio del inglés,
- tener la nacionalidad de uno de los países elegibles o residir en uno de ellos. Encontrará la lista de países elegibles en [nuestro sitio web](#).

Los candidatos pueden elegir una de las dos opciones siguientes:

Opción A. CANDIDATURA INDIVIDUAL

Los candidatos individuales pueden presentar su candidatura para ser miembros del YSB. Se seleccionarán teniendo en cuenta:

- experiencia en materia de participación y empoderamiento de los jóvenes;
- capacidades y experiencia en materia de divulgación y participación de los jóvenes, en las que se incluye haber trabajado en organizaciones juveniles o iniciativas lideradas por jóvenes y tener experiencia con jóvenes que se encuentran en situaciones desfavorecidas o vulnerables;
- capacidades de comunicación, incluidas las competencias lingüísticas y la experiencia con las redes sociales y tradicionales;
- creatividad y motivación, incluidas ideas para el funcionamiento y las actividades del YSB.

Opción B. NOMBRADOS A PROPUESTA DE UNA ORGANIZACIÓN

Las organizaciones juveniles pueden nombrar a dos personas, preferiblemente con un perfil diverso tanto en términos de edad como de género, para convertirse en miembros del YSB. Cada candidato nombrado deberá presentar su candidatura individualmente, adjuntar una copia escaneada de la carta de nombramiento firmada y facilitar más información sobre su organización. Encontrará el modelo de carta de nombramiento en [nuestro sitio web](#).

La selección se basará en dos aspectos:

1) el perfil de las organizaciones, teniendo en cuenta:

- experiencia en materia de reforzar la participación de los jóvenes y su contribución a los procesos políticos (consultas, promoción);
- potencial de divulgación entre los jóvenes (miembros, redes, posibilidad de llegar a jóvenes vulnerables y marginados);
- cobertura geográfica (la organización debe ejercer su actividad en los países elegibles, dando prioridad a las organizaciones/redes juveniles internacionales activas a nivel regional y/o mundial. Encontrará la lista de países elegibles en [nuestro sitio web](#)).

2) el perfil de los candidatos nombrados, sobre la base de los mismos criterios descritos en la opción A.

¿Cuáles son los plazos?

Las candidaturas deberán presentarse **en inglés** en línea antes de las 23:59 (CET) del **26 de abril de 2023** en [EUSurvey](#).

El proceso de selección se dividirá en **dos fases** de acuerdo con el siguiente calendario indicativo:

Primera fase: se informará a todos los candidatos del resultado de la primera fase de preselección (lista restringida) a más tardar el **30 de mayo de 2023**.

Segunda fase: se entrevistará a los candidatos seleccionados entre el **1 y el 20 de junio de 2023**.

Resultados definitivos: se informará a todos los candidatos seleccionados de los resultados definitivos a más tardar el **30 de junio de 2023**.

Primera reunión (virtual) del YSB: **verano de 2023**

Reunión en Bruselas: **octubre de 2023 (provisional)**

¿Qué más debo saber?

Si tiene alguna pregunta o consulta antes de la fase de preselección, póngase en contacto con ysb-application2023@khey.eu.

Es posible que la DG INTPA solicite a los candidatos preseleccionados y seleccionados más documentación y justificantes de la información facilitada en el formulario de candidatura durante el proceso de selección

(por ejemplo, identificadores de las redes sociales, CV, etc.). Se pedirá a los candidatos seleccionados que faciliten una copia de su documento de identidad para demostrar que cumplen los criterios de admisibilidad. La DG INTPA elaborará una lista de reserva de candidatos.

¿Cuáles fueron las actividades y los resultados del anterior YSB?

El [YSB 2021-2023](#) participó en el proceso de creación conjunta del Plan de acción para la Juventud. El YSB elaboró un informe titulado [«Una inclusión significativa de los jóvenes: un futuro prometedor»](#), elaborado en el contexto de las consultas para el Plan de acción para la Juventud en la Acción Exterior de la UE. En el informe, jóvenes de todo el mundo expresan sus opiniones, comparten ideas sobre los retos a los que se enfrentan y proponen soluciones.

Los miembros del YSB también han trabajado en sus propios proyectos a largo plazo sobre cuatro temas: **diversidad e inclusión, diálogo intergeneracional, liderazgo y creación de comunidades y divulgación entre los jóvenes**. Los resultados de los proyectos a largo plazo sirvieron de base para diseñar las acciones y la programación de la INTPA en materia de juventud.